

# BIO ETICA

## Boletín Informativo del Tribunal Disciplinario de FECOBIOVE

NUMERO 5- AÑO 2015



**Junta Directiva  
FECOBIOVE.  
Periodo 2008-2015**

**Presidenta:**

M.Sc. Judith León

**Directora General:**

M.Sc. Yadira Rosales

**Director Administrativo**

Lcdo. Pablo Pernaete

**Directora de Doctrina:**

M.Sc. Martha Herrera

**Directora Laboral:**

Lcda. Luisa Hernández

**Tribunal Disciplinario**

**Presidenta:**

Dra. Mildred Lupi

**Vice-Presidenta:**

Esp. Adriana Rojas

**Secretaria:**

Lcda. Nancy Hernández



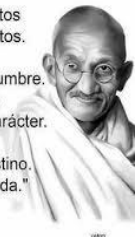
Consultas recomendadas:

<http://www.fecobiove.com.ve>

<http://www.colabiocli.org/>

"Cuida tus Pensamientos  
porque se volverán Actos.  
Cuida tus Actos  
porque se harán Costumbre.  
Cuida tus Costumbres  
porque formarán tu Carácter.  
Cuida tu Carácter  
porque formará tu Destino.  
Y tu Destino será tu Vida."

Gandhi



### **El Ejercicio Profesional del Bioanalista: una vivencia diaria de valores**

Tanto la moral como la ética están completamente fusionadas; esto se puede evidenciar en el desempeño de la profesión del Bioanálisis, en donde se tiene una serie de deberes y derechos que atañen no sólo a su vida profesional sino también a la privada y que están determinados por la conciencia, que no es más que la voz interior que recrimina o aprueba las actuaciones referidas, por tanto, al ejercicio profesional.

Ningún valor está aislado, ellos coexisten entre sí e interaccionan: la libertad, la justicia, la honradez, la sinceridad, el diálogo, la dignidad, el optimismo, la constancia, la generosidad, la responsabilidad, el esfuerzo, el respeto y la confianza entre otros.

Así pues, vemos que el desempeño del Bioanalista es una vivencia diaria de valores, se puede decir, que para lograr que este ejercicio profesional sea eficiente y de óptima calidad, es necesario hacer conjunción de todos estos valores morales, que reflejen ante el prójimo disposiciones de alto sentido humanitario.

Humildad, entendida como sensibilidad, compasión y piedad por los pacientes. Sinceridad, honradez y honestidad, reflejados en el quehacer diario. Abnegación, entendida como una entrega al servicio de esta profesión con un gran sentimiento de solidaridad humana y responsabilidad para realizar todo nuestro oficio. Paciencia para soportar las adversidades que se presenten. Ecuanimidad y lealtad que nos proporcionan constancia, fidelidad y rectitud en nuestro desempeño profesional.

Se puede decir que fusionando todos estos valores se participará con alegría en un compromiso voluntario por el bien común, el respeto y elevación de la dignidad del hombre y de ello dependerá en parte, el grado de realización de cada uno de estos profesionales, todo ello enmarcado en el valor primordial como es el Amor.

*Autoras: Eogracia Guzmán M., Blanca Carrillo M.*

*ESCUELA DE BIOANÁLISIS,  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD DE CARABOBO*

### **De los Honorarios Profesionales**

\*Se entiende por honorarios, a los efectos de este Código, la remuneración recibida por toda actividad profesional, científica y tecnológica desarrollada por el profesional del Bioanálisis, donde no esté incluido el gasto de materiales, equipos, infraestructura, etc., necesarios para ejecutar los análisis correspondientes.

\*Sin perjuicio de lo establecido en ésta sección, los colegios de Bioanalistas podrán fijar como referencia, más no taxativamente, los honorarios profesionales y las tarifas mínimas de los diferentes análisis ofertados por los servicios de Bioanálisis privados de la región.

Art.31 y 33. Código de ética y deontología del Bioanalista en su ejercicio Profesional.

### **Son actos contrarios a la ética y por lo tanto quedan prohibidos:**

- Sustituir en sus cargos a los profesionales del Bioanálisis que hayan sido separados de los mismos injustificadamente o cuando pese sobre dichos cargos una prohibición de ocupación, emanada de un Colegio de Bioanalistas y hecha del conocimiento público.
- Intentar o desplazar a un colega de un cargo por cualquier medio que no sea el concurso. Quedan a salvo de esta disposición los cargos de libre Nomenclatura y remoción o de confianza.
- Recibir o dar comisiones u otros beneficios por gestionar, obtener o acordar designaciones de cualquier índole.
- Utilizar ideas, proyectos, documentos técnicos, firmas, sellos, etc, sin el consentimiento de sus autores.
- Prestar servicio a compañías nacionales o extranjeras cuando ello implique lesionar los intereses de los profesionales del Bioanálisis o los principios del gremio.

Art.17. Código de ética y deontología del bioanalista en su ejercicio Profesional.